



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68001-2-19-0032 PH

Fecha de radicación: 4/12/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0019-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-39486
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 68A # 27-58/60
BARRIO: La Salle
PROPIETARIO(S): ILVA ISMENIA NUÑEZ TORO , JUAN GABRIEL HERNANDEZ NUÑEZ
AREA DEL PREDIO: 140 m²
DESTINACION: R-3 Residencial mixta - vivienda, comercio y servicios
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Actualizacion Tipo I
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 209,88 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con Nomenclatura: CALLE 68A # 27-60: Posee un Area Privada Construida: 85,42m², un Area privada libre de 9,86 m², para un Area privada Total: 95,28 m²
APARTAMENTO 201: Con Nomenclatura: CALLE 68A # 27-xxxx: Posee un Area Privada Construida: 19,98 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con Nomenclatura: CALLE 68A # 27-xxx: Posee un Area Privada Construida: 104,48m², un Area privada libre de 6,62 m², para un Area privada Total: 111,10 m²

Se arpeuba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-10-0508 expedida en la Curaduria N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-00xxxx NM expedido por la curaduria urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

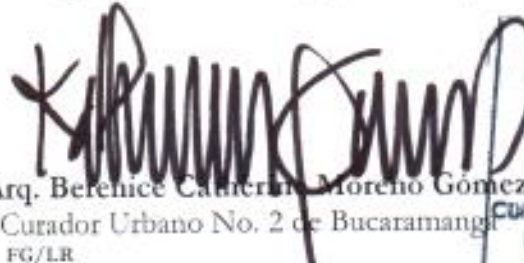
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal, por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Carlos Perez Landinez

Matricula A68112004-13861532

Se expide en Bucaramanga, el 26 de junio de 2019.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
FG/LR




A 68112004 - 13.861.532.